



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
24 de junio de 2016
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

56º período de sesiones

31 de mayo a 24 de junio de 2016

Tema 7 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su 56º período de sesiones

Proyecto de informe

Relator: Sr. Aleg Yermalovich (Belarús)

Adición

Proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019

(Tema 3 b) ii))

Programa 17

Desarrollo económico en Europa

1. En su décima sesión, celebrada el 6 de junio de 2016, el Comité examinó el programa 17, Desarrollo económico en Europa, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 ([A/71/6 \(Prog. 17\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico que figuraba en el documento de sesión [E/AC.51/2016/CRP.1/Rev.1](#).
2. El Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa (CEPE) presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen realizado por el Comité.

Deliberaciones

3. Se expresó aprecio y apoyo en relación con el programa. Se encomió a la CEPE por las actividades encaminadas a facilitar una mayor integración y cooperación económicas entre sus Estados miembros mediante el diálogo sobre políticas y la cooperación técnica, la elaboración de reglamentos y normas, así como el intercambio y la aplicación de las mejores prácticas. Se puso de relieve el aumento



de la interacción entre la CEPE y otras organizaciones internacionales y comisiones regionales como medio de promover la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

4. Se señaló que se habían introducido cambios en el proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019 respecto del marco correspondiente a 2016-2017. Se encomió al programa por su intención de promover el desarrollo de conexiones de transporte sostenibles entre Asia y Europa, especialmente mediante la reglamentación del marco de transporte y la determinación de las rutas por carretera y ferrocarril para impulsar los proyectos prioritarios de desarrollo y cooperación.

5. Se pidieron aclaraciones sobre la razón por la cual la migración solo figuraba en el subprograma 3, Estadística, en tanto no se hacía referencia alguna a la migración ni a los migrantes en el subprograma 4, Cooperación e integración económicas.

6. Se expresó la opinión de que los obstáculos al comercio eran un impedimento para una mayor integración económica de la región de la CEPE. En lo que respecta al subprograma 6, Comercio, se pidieron aclaraciones sobre el párrafo 17.29 b) de la estrategia del subprograma, en particular la labor normativa para formular reglas y recomendaciones en los ámbitos de la facilitación del comercio, las normas de calidad de los productos agrícolas y la cooperación en materia de regulación. Se expresó la opinión de que, a diferencia de la Organización Mundial del Comercio, las comisiones regionales no estaban facultadas para elaborar normas y recomendaciones en lo atinente a la facilitación del comercio internacional y las normas de calidad de los productos agrícolas.

7. Se recordó que en diciembre de 2015 y enero de 2016 se habían celebrado consultas entre las cinco comisiones regionales y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A ese respecto, se pidió una aclaración sobre los resultados de las consultas y sobre el modo en que, en el futuro, podría intensificarse la cooperación interregional entre las cinco comisiones y movilizarse los recursos.

Conclusiones y recomendaciones

8. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, a fin de lograr su objetivo de ayudar a los Estados Miembros a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se armonizara el programa con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, de conformidad con los procedimientos establecidos.**

9. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 17, Desarrollo económico en Europa, del proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019, con las modificaciones siguientes:**

Orientación general

Párrafo 17.5

En la segunda oración, después de “pertinentes” añádase “regionales”.

Subprograma 6

Párrafo 17.29 b)

Después de “Una labor normativa para”, insértese “ayudar a los Estados miembros a”.
